



## **ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y COMPROBACIÓN “BOLSA DE EMPLEO 2020/2021 DE LIMPIEZA DE LOS COLEGIOS”**

Siendo las 14.00 horas del día 16 de diciembre de 2.020 se reúnen en la Sala de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real), los miembros de la Comisión de valoración de la bolsa de empleo 2020/2021 de limpieza de los colegios, aprobadas mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 4 de noviembre de 2020, y que se compone por los siguientes miembros:

**Presidente:** D<sup>ª</sup>. Dolores Ruiz Morocho

**Secretaria:** D<sup>ª</sup>. Gema Cabezas Mira

**Vocales:** D<sup>ª</sup>. Dolores Casado Domínguez

---

Atendida la reclamación presentada en tiempo y forma por el aspirante con D.N.I nº 7122417 E, sobre el criterio de empadronamiento, la Comisión de Valoración acuerda estimarla y eliminar ese criterio de valoración al considerarse contrario a legalidad en base al principio constitucional de igualdad.

Abierta la sesión por la Presidencia se procede al examen de las reclamaciones interpuestas por distintos aspirantes:

**1. Reclamación interpuesta por el aspirante con D.N.I nº 7122417 E**

La Comisión de Valoración estima la reclamación, se le otorgan 2 puntos por encontrarse desempleados todos los miembros de la unidad familiar.

**2. Reclamación interpuesta por aspirante con D.N.I. nº 05687452 N**

La Comisión de Valoración revisa la documentación presentada en su día y acuerda desestimar la reclamación entendiendo válida la puntuación otorgada que se desglosa de la siguiente manera:

0 puntos Empadronamiento

0,5 hijos a cargo

1 punto antigüedad

3 puntos no haber trabajado en los colegios

2 puntos ingresos mensuales

1,5 puntos hipoteca.

3. Reclamación interpuesta por aspirante con **D.N.I nº 05937589 R**

La Comisión de Valoración revisa la documentación presentada en su día y acuerda estimar la reclamación, realizando la siguiente valoración:

0 puntos empadronamiento

0 puntos hijos a cargo

1,5 puntos antigüedad en desempleo

0 puntos trabajos en colegio

4 puntos ingresos unidad familiar

4. Reclamación interpuesta por aspirante con **D.N.I. nº 05910377 K**

La Comisión de Valoración revisa la documentación presentada en su día y acuerda desestimar la reclamación entendiéndose válida la puntuación otorgada que se desglosa de la siguiente manera:

0 puntos empadronamiento

0,5 puntos por hijo a cargo.

0 puntos por desempleo.

0 puntos por haber trabajado anteriormente.

1 punto por ingresos.

5. Reclamación presentada por aspirante con **D.N.I. nº 52382766 J**

La Comisión de Valoración revisa la documentación presentada en su día y acuerda desestimar la reclamación entendiéndose válida la puntuación otorgada que se desglosa de la siguiente manera:

0 puntos empadronamiento

1 puntos hijos a cargo

1,5 antigüedad

0 puntos no haber trabajado en colegios

1 punto ingresos mensuales.

Siendo las 15.00 horas del día de su comienzo, la Sra. Presidente da por finalizada la sesión, de lo que como Secretaria, certifico a los efectos de dar fe.

